

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

EXP. 2024/354007/006-202/00001

En fecha **19 de junio de 2024** se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de comprobar las subsanaciones solicitadas a los licitadores y la valoración final de las ofertas.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios /suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, D. Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Dña. Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, el técnico de obras y servicios, Sebastián Rodríguez González y el técnico de Deportes, coordinador de la instalación deportiva, Francisco Camacho Pérez..

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por la Mesa de contratación de fecha 14/06/2024 se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - *Dar por subsanados los requerimientos y admitir a los licitadores a la presente licitación*

SEGUNDO: *Requerir a - BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U., para que presente:*

la relación de precios unitarios de las máquinas ofertadas que completen el importe total ofertado, sin posibilidad de variar el mismo (tal y como consta que debe incluirse en el ANEXO III-B) y la documentación técnica que acredite la adecuación de la maquinaria a las especificaciones técnicas, así como las condiciones de calidad exigidas en el anexo, que indica la cláusula 4.2 del PPT.

2.- Que la subsanación se solicitó en fecha:

- A BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U. en fecha 14/06/2024 RS 7491

Subsana el requerimiento en fecha 17/06/2024 RE 4343. Presenta fichas técnicas de las máquinas ofertados conforme a lo solicitado. Y relación de precios unitarios en factura proforma por un total de 39.367,35 €, no alterando las condiciones de la oferta presentada. A este respecto se corrige error del acta de 14/06/24 de apertura del sobre C en la que por error se dice que la oferta económica es de 39.367,20 € (en el cuadro) cuando debe decir 39.367,35 € como consta en la oferta del licitador BODYTONE.

Se justifica este extremo con recorte del anexo de oferta con el dato económico en cifra.

Código Seguro De Verificación	6YeOx7yfrbW7lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 09:36:17
	Francisco Jesus Camacho Perez	Firmado	19/06/2024 12:58:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/06/2024 12:17:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:46:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:44:06
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6YeOx7yfrbW7lp9EtdwkSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.- OFERTA ECONÓMICA:

- Precio total de las 48 cuotas: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (39.367,35 €), IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 21).

Código Seguro De Verificación	hBZc5azNM1NSWk2OeNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jeronimo Dominguez Ortiz	Firmado	04/06/2024 16:09:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hBZc5azNM1NSWk2OeNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Por tanto, se considera por la mesa de contratación subsanada la oferta del licitador BODYTONE.

3.- Acto seguido se procede a la valoración de las ofertas:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 48.320,64 € (IVA excluido)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 58.467,97 € (IVA incluido)

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Oferta económica. Hasta 75 puntos


Mejoras materiales, (las descritas en el CCP apartado L.2)

b. Reducción en el plazo de entrega, hasta 7 puntos

c. ampliación de las visitas de mantenimiento preventivo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta 10 puntos

d. mejor precio ofertado para ejercitar la opción de compra expresada en porcentaje del precio de adjudicación (Sin IVA), hasta 8 puntos

Licitadores	Oferta económica IVA excluido	Reducción de plazo	Ampliación de visitas mantenimiento preventivo	% opción compra	Documentación complementaria
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.	Total 48 cuotas 39.367,35 € (*) Cuota mensual 820,15 €	45 días (**)	Visitas mensuales	3,7%	Ninguna
PUNTOS	75	7	10	2,96	94,96

Código Seguro De Verificación	6YeOx7yfrbW71p9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 09:36:17	
	Francisco Jesus Camacho Perez	Firmado	19/06/2024 12:58:26	
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/06/2024 12:17:54	
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:46:19	
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:44:06	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6YeOx7yfrbW71p9EtdwkSQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXERCYCLE, S.L.	Total 48 cuotas 46.871,19 € Cuota mensual 976,48 € (no indica)	44 días	Visitas mensuales	0,1%	-Relación de precios unitarios -Plan de mantenimiento preventivo y correctivo -memoria técnica que incluye las especificaciones técnicas de las máquinas.
PUNTOS	11,74	7	10	8	36,74

(*) corrección respecto a acta de 14/06/2024 (39.367,20 €) dato erróneo. Siendo el ofertado 39.367,35 €.

(**) se entiende por la mesa de contratación que el plazo de reducción de 45 días es de difícil realización por depender de la hora de la firma del contrato, por lo que se tiene en cuenta el plazo de 44 días, debiéndose entregar las máquinas al día siguiente a la formalización del contrato.

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de ofertas que queda como sigue:

- 1º BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U, con 94,96 puntos.
- 2º EXERCYCLE, S.L., con 36,74 puntos.

SEGUNDO.- Proponer como **adjudicatario al licitador BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.**, de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación contenidos en los pliegos, considerándose la mejor oferta calidad - precio, por lo que conforme al art. 159 y 150 LCSP se propone como adjudicatario a dicha mercantil al precio de 39.367,35 € más IVA (21%) que hace un total de 47.634,49 € para una duración de 48 mensualidades, plazo de entrega al día siguiente a la formalización del contrato, visitas mensuales de mantenimiento preventivo y 3,7% para ejercitar la opción de compra del precio de adjudicación (Sin IVA).

Debe requerirse para proceder a la adjudicación la documentación contenida en la cláusula 23 en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la documentación, lo que deberá publicarse en la Plataforma de Contratos del Sector Público para que surta efectos desde la comunicación.

2. En el caso de personas jurídicas:

- a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
- b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible.
- Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
- d. DNI del representante o documento que lo sustituya.
- e. Documento de bastanteo del poder del representante o representantes, realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.B de este pliego.
- f. declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la [cláusula 9.A](#). Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de ofertas y mantenerse en éste.

Código Seguro De Verificación	6YeOx7yfrbW71p9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 09:36:17
	Francisco Jesus Camacho Perez	Firmado	19/06/2024 12:58:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/06/2024 12:17:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:46:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:44:06
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6YeOx7yfrbW71p9EtdwkSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 13 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de **"positiva"**. Esta certificación deberá ser específica para contratar con la entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el [artículo 43.1.f\) de la Ley General Tributaria \(Ley 58/2003\)](#). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 14 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de **"positiva"**. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
6. Certificación administrativa **"positiva"** de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso). Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de **6 meses desde su emisión**.
7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
8. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la [cláusula 9.C](#).
9. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria. **Importe de la garantía definitiva 1.968,37 €**
10. Declaración del número de trabajadores de la empresa, desgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
11. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el [artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres](#), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 100 trabajadores (50 a partir del 2 de marzo de 2022).
12. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como anexo XII al CCP.
14. Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 33 de este pliego.
15. En todo caso, la inscripción en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público](#) (en adelante ROLECE), acreditará las condiciones de solvencia del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa tras la redacción del acta.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma electrónica.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	6YeOx7yfrbW7lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 09:36:17
	Francisco Jesus Camacho Perez	Firmado	19/06/2024 12:58:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/06/2024 12:17:54
	Sebastián Rodríguez González - Técnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:46:19
	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/06/2024 11:44:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6YeOx7yfrbW7lp9EtdwkSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

